

AYUDAS ESPECÍFICAS PARA EL BANCO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE NO SUPEREN EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (13.300€ ANUALES)

PLAZO DE SOLICITUD: DEL 1 AL 12 DE JULIO

Pedir el impreso en Secretaría

Documentación en el caso de alumnos cuyas familias participen en programa para la provisión de recursos específicos para el centro.

1. Los alumnos que participen en el programa para la provisión de recursos específicos para el centro no deberán presentar ninguna documentación salvo la justificativa de ciertas situaciones específicas (certificado de minusvalía, o certificado de acogimiento).

Si los interesados ejercen su derecho de oposición para que la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo obtenga la documentación por vía telemática, o no tienen domicilio fiscal en Cantabria, obligatoriamente deberán presentar a la Directora General de Innovación e Inspección Educativa la siguiente documentación:

- a) DNI/NIE de todos los miembros mayores de 18 años y certificado de empadronamiento.
- b) En el caso de alumnos incluidos en alguna de las situaciones específicas, justificación documental de la misma (carnet de familia numerosa y/o certificado de minusvalía).
- c) Los extranjeros que no dispongan de NIE, deberán presentar obligatoriamente fotocopia del pasaporte y certificado de empadronamiento.
- d) Declaraciones renta y patrimonio de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años que perciban ingresos.
- e) Anexo III para quienes ejerzan su derecho de oposición.

2. Asimismo, las familias que no puedan acreditar datos referidos a su nivel de renta en la forma que se ha establecido en los apartados anteriores, deberán aportar otra documentación que acredite fehacientemente dicho nivel de renta.